



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Moquegua, 17 de diciembre del 2024.

DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO  
SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**Presente.** -

**Asunto:** COMUNICO USO DE VACACIONES

**Referencia:** MEMORANDUM N° 093-2024-DREP-DUGELEC/JADM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de dar a conocer el uso de mis vacaciones pendientes, en mérito al MEMORANDUM N° 093-2024-DREP-DUGELEC/JADM, el mismo que será a partir del 18 al 24 de diciembre del presente año, para lo cual dejare los recibos manuales al Señor Edgar Rogelio VIDAL, quien me suplirá durante mi ausencia.

Es cuanto comunico para los fines pertinentes.

  
-----  
CPC. Yeny M. Atamari Zapana  
CAJERO I - CAJA Y BANCOS  
UGEL EL COLLAO



MEMORANDUM

N° 093 – 2024-DREP-DUGELEC/JADM.

SEÑORA : YENY MARUJA ATAMARI ZAPANA  
Responsable Caja  
Asunto : Autoriza Uso de vacaciones.  
Fecha : llave, 13 de Diciembre del 2024.

Por el presente mi Despacho en atención al Exp. N° 13204-2024 y la Opinión Legal N° 076-2024-UGELEC/OAJ de fraccionamiento de vacaciones AUTORIZA a su persona el uso de sus vacaciones pendientes y fraccionadas correspondientes al 2023, a partir del 18 al 24 de Diciembre del 2024. (07 días calendario) y del 03 al 09 de Febrero del 2025, (07 días calendario). En cumplimiento de la RD N° 2015-2023-DUGELEC de aprobar Rol de Vacaciones del personal de la Sede correspondiente al año fiscal del 2023. Cabe mencionar que la Autorización de uso de vacaciones fraccionadas se atiende a solicitud de la parte interesada, llegando a completar con ello los 30 días de vacaciones correspondientes al 2023. Debiendose incorporar al trabajo al día siguiente laborable de haber cumplido el uso de sus vacaciones.

Sin otro particular sea propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
CPC FÉLIX CHURATA SANTUYÓ  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
UGEL - EL COLLAO

*Recabido*  
13-12-2024  
*[Signature]*

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - llave